Almoloya de Juárez, Méx. A 27 de Noviembre del 2014.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/194/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-312/RP/2014/14

BERNAL GONZÁLEZ CLAUDIO
Barrio San Pedro S/N, Almoloya de Juárez, a un costado
Salón San Pedro, Almoloya de Juárez, México C.P. 50900
R.F.C: BEGC/10215UT1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la contratación de Espectáculo Artístico musical, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	CRISTA POSADA	1.00	PRESENTACIÓN		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega del servicio antes descrito será el: Lunes 15 de Diciembre del 2014.
El lugar de entrega será en: Explanada Frente al Palacio Municipal.
La forma de pago será: Por medio de Cheque
Nota: Se otorgará un anticipo proporcional para apartar la fecha de la presentación.

El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **4 de Diciembre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los talleres presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día 4 **de Diciembre del 2013.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

Recibí, 01 Frau

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. A 27 de Noviembre del 2014.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/194/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-312/RP/2014/14

C. RAUL ESTRADA VALENCIA
(ZAR REPRESENTACIONES)
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la contratación de Espectáculo Artístico musical, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	CRISTA POSADA	1.00	PRESENTACIÓN		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega del servicio antes descrito será el: Lunes 15 de Diciembre del 2014.
El lugar de entrega será en: Explanada Frente al Palacio Municipal.
La forma de pago será: Por medio de Cheque
Nota: Se otorgará un anticipo proporcional para apartar la fecha de la presentación.

El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **4 de Diciembre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día 4 **de Diciembre del 2013.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

Recibí 27/11/14

ATENTAMENTE
"SU-RAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. A 27 de Noviembre del 2014.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/191/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-312/RP/2014/14

COORDINACION DE PROMOCION DE LA ESTACION
DE RADIO LA JEFA
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI. y 49; de la Ley de Contratación Pública Del Estado De México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la contratación de Espectáculo Artístico musical, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	CRISTA POSADA	1.00	PRESENTACIÓN		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 4 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega del servicio antes descrito será el: Lunes 15 de Diciembre del 2014.
El lugar de entrega será en: Explanada Frente al Palacio Municipal.
La forma de pago será: Por medio de Cheque
Nota: Se otorgará un anticipo proporcional para apartar la fecha de la presentación.

El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **4 de Diciembre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día 4 **de Diciembre del 2013**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. ARCHIVO

RECIBIDO

Banda de Música
BARRIO DE SAN PEDRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.
TEL.: (01725) 136 2679 / 136 08 25 CEL.: 722 410 86 84
Claudio Bernal G.
REPRESENTANTE

CON SABOR SINALOENSE
TAROLAZO

C O N T R A T O

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MÚSICA DEL ESTADO DE MÉXICO SECCIÓN 58
BANDA DE MÚSICA "EL TAROLAZO" Nº

Almoloya de Juárez México a 1 de Diciembre de 2014

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Por medio de la Presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le informo que el costo de la Crista Posada para Almoloya de Juárez es de $125, 000.00 más IVA (Ciento Veinticinco Mil Pesos) con el grupo Cañaveral, Banda Primos y tres grupos más de la Estación de la Radio la Jefa de la Ciudad de Toluca.

Sin más por el momento y en espera de su pronta respuesta y reciba un cordial saludo.

CLAUDIO BERNAL GONZÁLEZ

Almoloya de Juárez México a 28 de Noviembre de 2014

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E.

Por medio de la Presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le informo que el costo de la Crista Posada para Almoloya de Juárez es de $135, 000.00 más IVA (Ciento Treinta y cinco Mil Pesos) con las Bandas San José de Mesillas, Banda Cuisillos y tres grupos más.

Sin más por el momento y en espera de su pronta respuesta y reciba un cordial saludo.

ZADYIL AVENDAÑO MEDINA
COORDINADOR DE PROMOCIÓN



Almoloya de Juárez México a 29 de Noviembre de 2014

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Por medio de la Presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le informo que el costo de la Crista Posada para Almoloya de Juárez es de $145, 000.00 más IVA (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos) con el Grupo Cardenales de Nuevo León, Ruby Escobar, Leonardo Valdez y Banda el Refugio.

Sin más por el momento y en espera de su pronta respuesta y reciba un cordial saludo.

C. Raúl Estrada Valencia

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **CONTRATACION DE LA CRISTA POSADA DE LA ESTACION LA JEFA,** por un monto presupuestado de: **$ 145,000.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido del Programa Recursos Propios 2014 y no rebasar los montos establecidos en el artículo 47 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1. Se emitirán solicitudes de cotización para el **SERVICIO** antes señalado y conforme a la partida solicitada por la Tesorería Municipal, a una persona física o jurídica inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar la cotización, tomen en cuenta la descripción de concepto descrito en las partida solicitada, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionadas la cotizaciones, los servidores públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4 -Para el caso de que la cotización no cumpla con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la contratación de la **CRISTA POSADA DE LA ESTACION LA JEFA** y al ser aceptada la cotización presentada por el provcedor, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales o servicios sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción I. del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si insertasen a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en el Artículo 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad del servicio, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base a lo establecido por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la contratación de la **CRISTA POSADA DE LA ESTACION LA JEFA**, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a las personas físicas:

1.- RAUL ESTRADA VALENCIA (ZAR REPRESENTACIONES)

2.- CLAUDIO BERNAL GONZÁLEZ

3.- COORDINACION DE PROMOCIÓN (ESTACION DE RADIO LA JEFA)

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-312/RP/2014/14** referente a la **CONTRATACION DE LA CRISTA POSADA DE LA ESTACION LA JEFA,** por un monto de $ 145,000.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Recursos Propios 2014.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO: ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **CONTRATACION DE LA CRISTA POSADA DE LA ESTACION LA JEFA,** CON EL PROGRAMA **RECURSOS PROPIOS 2014**, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL PROVEEDOR **BERNAL GONZÁLEZ CLAUDIO**, POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO: EL IMPORTE DEL ESPECTÁCULO CONTRATADO SE PAGARA EN DOS EMISIONES.

TERCERO: ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2014.

CUARTO: COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2014.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUÉZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO: PMAL/CAAYS/AD-ADQ-312/RP/2014/14

NOMBRE DE LA ACCION: CONTRATACION DE LA CRISTA POSADA DE LA ESTACION LA IEEA

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DEL 2014

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR: BERNAL GONZÁLEZ CLAUDIO		PROVEEDOR: RAUL ESTRADA VALENCIA (ZAR REPRESENTACIONES)		PROVEEDOR: COORDINACION DE PROMOCIÓN (ESTACION DE RADIO LA IEEA)	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CRISTA POSADA DE LA ESTACION LA IEEA	1.00	ESPECTACULO	125,000.00	125,000.00	145,000.00	145,000.00	135,000.00	135,000.00
		SUBTOTAL		$ 125,000.00		$ 145,000.00		$ 135,000.00
		IVA		$ 20,000.00		$ 23,200.00		$ 21,600.00
		TOTAL		$ 145,000.00		$ 168,200.00		$ 156,600.00

OBSERVACIONES:

*** OFICIO DE REQUISICIÓN Y ASIGNACION: PMAL/MDSyM/M806-DIS/2014 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014
*** RECURSOS PROPIOS 2014

ING. RAFAEL GONZÁLEZ VÁSQUEZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagamoslo Juntos!

No. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICIÓN: PMAJ/MDCS/TM/806B/S/2014	FECHA: 4 DE DICIEMBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-312/RP/2014/C4
NOMBRE DEL PROVEEDOR: BERNAL GONZÁLEZ CLAUDIO			FACTURAR A NOMBRE DE:
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. CLAUDIO BERNAL GONZÁLEZ			MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: BEGC710215UT1			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900
DIRECCION DEL PROVEEDOR: BARRIO SAN PEDRO S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ A UN COSTADO SALON SAN PEDRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO C.P. 50900			R.F.C. MAJ850101SA8
ENTREGAR EN: EXPLANADA FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN EL HORARIO ESTABLECIDO ENTRE AMBAS PARTES			

NO.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CRISTA POSADA DE LA ESTACION LA JOYA	ESPECIALIZADO	1.00	125,000.00	125,000.00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DE LA CRISTA POSADA DE LA ESTACION LA JOYA **ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMA/TM/MDCS/806-B/S DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 EMISIONES	*RECURSOS PROPIOS 2014 ***EL MONTO DEL CONTRATO SE CUBRIRA EN DOS	SUB TOTAL:	$125,000.00
		I.V.A. (16%)	$20,000.00
		TOTAL:	$145,000.00

(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

EFECTOS FISCALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. CLAUDIO BERNAL GONZÁLEZ, quien firma de manera, a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR", acepte este pedido, lo que expresa plenamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO" I.1. Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato con base en las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVII y XVIII y 48 Fracción IV y VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios quien en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios. II De "EL PROVEEDOR": II.1 Que los datos generales que han quedado establecidos en la parte superior son correctos y verdaderos. Es voluntad de las partes y para el cumplimiento de los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 27, Fracción II, 44,65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 1, Fracción I, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.507 y 7.656 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los servicios que han quedado establecidos y descritos en el pedido adjunto, en un periodo de quince días hábiles a partir de la firma del presente pedido contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios realizados, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- Se otorgara un anticipo a favor del Proveedor, para no garantiza alguna a favor del Municipio, en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los servicios en el domicilio establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio de responsabilidad alguna por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier motivo hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en el presente Contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y la suscriben en todas y cada una de sus partes y para constancia, lo firman, en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INIESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. CLAUDIO BERNAL GONZALEZ PERSONA FISICA